



Universidad Guadalajara

Centro Universitario del Sur

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA EDUCATIVO DE ABOGADO**

**PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS DE LA
UNIDAD DE APRENDIZAJE:**

SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS Y DE CONVIVENCIA

Mtro. Antonio Jiménez Díaz
Presidente de la Academia de
Disciplinas Jurídicas Básicas

Dra. Evangelina Elizabeth Lozano Montes de Oca
Jefa del Departamento de Ciencias Sociales

Profesores que imparten la materia:

Mtro. Humberto Ocampo Bautista
Hernández

Lic. Norma Angélica Gómez

Mtro. Victor Genaro Ríos Rodríguez



Centro Universitario del Sur

Programa de Estudio por Competencias Profesionales Integradas

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario del Sur

Departamento:

Departamento de Ciencias Sociales

Academia:

Academia de Disciplinas Jurídicas Básicas

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia

Claves de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de horas:	Valor en créditos:
I9858	41	27	68	7
D1036				

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Programa educativo	Prerrequisitos:
CT = curso - taller	Licenciatura	Abogado	No tiene

Área de formación:

Área de Formación Básica Particular obligatoria

Perfil docente:

Con habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y en la aplicación de técnicas de aprendizaje centradas en el estudiante, que lo impulsen en: a) la construcción del conocimiento, b) transformación de la información en significado, c) transfiera la practica al saber. El docente debe tener conocimiento preciso de la estructura y operatividad de los diversos sistemas jurídicos existentes en el mundo y ser hábil en el diseño de actividades de aprendizaje a efecto de que el estudiante se imponga de esos conocimientos. Con solidez en sus valores éticos y de compromiso con la justicia.

--

Elaborado por:

Evaluado por:

Norma Angélica Gómez Hernández Victor Genaro Ríos Rodríguez Humberto Ocampo Bautista	
	Academia de Disciplinas Jurídicas Básicas

Fecha de elaboración:
programa

Fecha de la anterior actualización del

20 julio 2017	17 enero 2007
---------------	---------------

2. COMPETENCIA (S) DEL PERFIL DE EGRESO

El egresado de Carrera de Abogado contará con una formación académica integral sólida, que le permita desarrollarse ética y profesionalmente en el campo jurídico nacional e internacional. Tener habilidad en la investigación, con alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos, con valores y principios humanistas, de cultura de paz, legalidad, defensa y protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización. Además, debe:

- a) Interpretar y aplicar el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinar,
- b) Argumentar de forma oral y escrita principios, fundamentos y razonamientos jurídicos;
- c) Comunicar de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden de su análisis jurídico;
- d) Atender los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos;
- e) Resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad;
- f) Realizar investigación y generar conocimiento jurídico;
- g) Manejar de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación;
- h) Comunicarse a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua;
- i) Desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global;

3. PRESENTACIÓN

A diferencia de la mayoría de las asignaturas que tradicionalmente conforman los planes de estudio diseñados para la formación del abogado mexicano, la que aquí se presenta, dada la relativa novedad de su adopción, ha sido escasamente explorada.

Por su propósito y alcances, la disciplina sistemas jurídicos contemporáneos debe considerarse como una aproximación introductoria al campo del derecho comparado, a través de la cual se busca ofrecer al estudiante un panorama del fenómeno jurídico experimentado por la pluralidad de naciones que conforman la humanidad. A efecto de ubicar en ese concierto al sistema jurídico mexicano como una forma de conocerlo más, de reconocer su originalidad al igual que sus semejanzas respecto de los demás sistemas con los que coexiste, de identificar aciertos y sus deficiencias y , a partir de tal conocimiento, de trabajar por su avance y perfeccionamiento.

Esta disciplina jurídica reconoce la originalidad de cada sistema de derecho, no obstante que el fenómeno jurídico se encuentra condicionado por la riqueza que representa la diversidad cultural humana, puesto que resultaría fantasioso, y probablemente indeseable, la unificación de todos los sistemas jurídicos en un solo derecho mundial. Al referirnos a México podemos hablar de un sistema jurídico nacional en lo tocante al ámbito federal, además de 32 sistemas correspondientes a otras entidades federativas que, a pesar de lo mínimo de sus diferencias, son perfectamente distinguibles entre sí.

4. UNIDAD DE COMPETENCIA

El presente curso tiene como propósito que el alumno construya aprendizajes relativos a los presupuestos de las tradiciones jurídicas dominantes en relación con la autoridad del derecho, el rol de los jueces, la doctrina y los abogados; el rol de las constituciones y el control judicial de constitucionalidad; se comparan los procedimientos de creación del derecho y las formas institucionales para obtener certeza y equidad jurídica; se realiza un estudio comparativo de las concepciones de democracia sobre las que se establecieron las tradiciones jurídicas dominantes y las nuevas concepciones que estructuran los arreglos institucionales contemporáneos en las sociedades occidentales. Todo ello para que el alumno desarrolle sus competencias de investigación sobre la realidad jurídica de nuestro sistema. En el mismo orden de ideas cabe señalar que los contenidos temáticos apprehendidos en el programa le permitirán confrontar a través de un análisis y reflexión

sobre estos tópicos en que forma practica puede proponer soluciones a problemas jurídicos concretos, que le puede proporcionar otros en otros ordenamientos. Los aprendizajes que construya alrededor de este curso favorecerán y enriquecerán a todo aquel alumno que en su ejercicio profesional tenga que ver con la actividad legislativa y de asesoría en esta área.

5. SABERES

Prácticos	<ul style="list-style-type: none"> • La educación deberá transmitir en el nuevo siglo, un volumen mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización del conocimiento, pues estas son las bases de las aptitudes del futuro. • Comprensión, compromiso y educación sobre la base que los cuatro pilares del conocimiento son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. • Como investigador, y legislador: Proponer solución a problemas jurídicos concretos, a través del análisis el reconocimiento de nuestros sistema jurídico y su confrontación con otros • Recomendar como asesor a legisladores respecto de los efectos de la creación de una ley nacional, o e un tratado internacional • La promoción de aprendizajes jurídicos a través de estudios comparativos entre diferentes sistemas.
Teóricos	<ul style="list-style-type: none"> • Doctrina y elementos constitutivos de los sistemas jurídicos mas importantes del mundo actual; • Visualizar que la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesiten para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices de su destino.
Formativos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser un agente de promoción y divulgación del ordenamiento jurídico en sus ámbitos de enseñanza e investigación, proponiendo soluciones a problemáticas jurídicas que sean justas, equitativas, legítimas.

6. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Unidad uno:

Competencia que se adquirirá: Habilidad de análisis de conceptos derivados de los

diversos sistemas jurídicos existentes para impulsar la convivencia entre naciones y fortalecer la cooperación como instrumento que permita afianzar la preservación de la paz. Comprender el concepto de Sistemas Jurídicos y su conformación en familia jurídica. Utilizar el derecho comparado como un método de estudio para analizar las fuentes jurídicas y los fines del derecho en cada uno de los Sistemas jurídicos. Establecer un criterio clasificatorio de los sistemas jurídicos contemporáneos.

1. INTRODUCCIÓN Y PREEMINENCIA DEL CURSO.

- 1.1 El valor de la educación y conceptos básicos de la asignatura
- 1.2 El derecho como instrumento de la evolución de la civilización
 - 1.2.1 Derecho comparado y coexistencia pacífica
- 1.3 Concepto de familia jurídica
- 1.4 Concepto de sistema jurídico.
- 1.5 El sistema jurídico como soporte de la paz del mundo y el desarrollo armónico de las sociedades
- 1.6 Criterios de clasificación de los Sistemas Jurídicos
 - 1.6.1 Familias y Sistemas Jurídicos adoptados por la comunidad de naciones, como base del desarrollo social y económico
- 1.7 Orígenes y desarrollo histórico del derecho mexicano
- 1.8 Sistema jurídica mexicano
- 1.9 Diferencia entre derecho positivo y derecho vigente.

Unidad dos:

Competencias que se adquirirá: El alumno obtendrá la habilidad de interpretación precisa de las características esenciales que componen los sistemas de derechos pertenecientes a la gran Familia Neorrománica y asumirá que el desarrollo humano ha sido impulsado con base en la aplicación un marco jurídico. Comprender las distintas formas de recepción y asimilación del derecho romano a través de la experiencia histórica.

2. FAMILIA NEORROMANICA

- 2.1 Ordenamientos jurídicos codificados y la estabilidad social.
- 2.2 El subsistema jurídico latino- continental y las libertades individuales.
- 2.3 Desarrollo humano con base en la aplicación del derecho.

Unidad tres:

Competencias que se adquirirá: Se apropiará de las características esenciales de la familia jurídica del Common Law y será capaz de realizar ejercicio de comparación con el sistema de derecho mexicano.

3. FAMILIA DEL COMMON LAW

2.4 Antecedentes históricos

2.5 Estructura del derecho

2.6 Fuentes del derecho

2.7 Operatividad en Estados Unidos y el fortalecimiento de la libertad y la igualdad

2.8 Aplicación en el Reino Unido y la consolidación democrática

2.9 Derecho común y equidad

2.10 Monarquía parlamentaria y el respeto a las libertades individuales

2.10.1 Aprender a ser y el abogado postulante

Unidad cuatro:

Competencias que se adquirirá: Establecerán las coincidencias y las diferencias más relevantes entre un sistema jurídico con gran influencia en las costumbres antiguas y en la religión musulmana con los sistemas jurídicos occidentales. Y en particular, con los sistemas jurídico laicos. Será capaz de dominar y explicar las características principales del derecho musulmán, sus fuentes de creación y la relación que existe entre Derecho y religión.

4. SISTEMAS JURIDICOS RELIGIOSOS: DERECHO MUSULMAN

4.1 Diferencias entre un sistema jurídico religioso y un sistema jurídico laico

4.2 Evolución histórica del Derecho musulmán

4.3 Relación que existe entre la religión musulmana y el derecho

4.4 Fuentes del Derecho musulmán, caso de Arabia Saudi,

4.5 Sistemas jurídicos que se rigen por el Derecho musulmán

Unidad cinco:

Competencias que se adquirirá: identificará con la profundidad indispensable la naturaleza del derecho indígena mexicano basado en los usos y costumbres y la trascendencia de su aplicación en el contexto social actual

5. SISTEMA JURÍDICO INDÍGENA

- 5.1 El derecho indígena y la necesidad de aprender a vivir juntos
 - 5.1.1 El derecho indígena en los tratados Internacionales
 - 5.1.2 El derecho indígena y los derechos humanos
- 5.2 La consolidación del humanismo y el derecho indígena en México.
- 5.3 Aplicación del derecho indígena en el territorio mexicano

Unidad seis:

Competencias que se adquirirá: Habilidad para comprender la riqueza cultural y jurídica contenida en los diversos sistemas de derecho compuestos o influenciados por otra u otras organizaciones jurídicas, debido a su deprecación o relevancia internacional, dando lugar a un sistema de derecho mixto.

6. SISTEMAS JURÍDICOS MIXTOS

- 6.1 Israel
 - 6.1.1 Evolución histórica
 - 6.1.2 Organización jurídica y política de Japón e Israel.
 - 6.1.3 Fuentes del Derecho;
 - 6.1.4 Operatividad del sistema;
 - 6.1.5 Ejercicio profesional de jueces y abogados,

Unidad 7

Competencias que se adquirirá: Conocimiento pleno de las características y de los elementos de los sistemas jurídicos socialistas aplicables en China, Cuba y otros países con estructuras políticas y de derecho afines y describir la importancia que tienen para el desarrollo armónico mundial;

7. SISTEMAS JURÍDICOS SOCIALISTA

- 7.1 China
 - 6.1.6 7.1.1 Evolución histórica
 - 6.1.7 Organización jurídica y política de China y Cuba.
 - 6.1.8 Fuentes del Derecho;
 - 6.1.9 Operatividad del sistema;
 - 6.1.10 Ejercicio profesional de jueces y abogados,

Unidad ocho:

Competencias que se adquirirá: El estudiante incorporará a su formación y a su cultura los

preceptos legales y los procedimientos que se han incorporados al sistema jurídico mexicano a propósito del avance en la aplicación de la tecnologías y el uso de internet y de los dispositivos de comunicación y de información,.

8. DERECHO INFORMATICO

8.1 Conceptos y origen del derecho informático

8.2 Desarrollo del internet y evolución en el mundo del derecho informático
Adaptaciones a las ordenamientos mercantiles, civiles, laborales, en materia penal y fiscal;

8.3 Delitos cibernéticos.

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

En este curso hemos diseñados diversas actividades de aprendizaje a fin de que se consigan los objetivos académicos y para adquirir los saberes prácticos, teóricos y formativos; Las estrategias son las siguientes:

- a) Actividades colaborativas de investigación acerca de las características y elementos esenciales de los diversos sistemas jurídicos existente e el mundo. Los estudiantes realizarán la gestión de información en libros, revistas, periódicos, tanto digitales como impresos, la transformarán en conocimientos y la presentarán en con buen dominio ante el pleno del grupo
- b) El Aprendizaje Basado en Problemas; para el desarrollo de esta estrategia, se presentará un problema concreto, más precisamente: se abordará un caso de un sistema de jurídico contemporáneo. La temática será distribuida, se identifican en el aula las necesidades de aprendizaje. La información será gestionada en el internet y en fuentes impresas contenidas en la Biblioteca. El producto o los resultados de la investigación, se presentarán en el aula, con la correspondiente retroalimentación. Al efecto se organizarán pequeños grupos de trabajo para que en forma colaborativa impulsen la gestión de la información, y compartan esta actividad, en que se pretende el desarrollo de las habilidades de investigación, interpretación y argumentación.

Se anexa el apartado de Planeación e Instrumentación Didáctica.

8. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE; de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 7 al 11 del reglamento general de evaluación y promoción de los alumnos de la universidad

de Guadalajara; que deberá ser continua e integral lo que significa que se tomarán en cuenta los conocimientos, las capacidad, habilidades, destrezas y las aptitudes

COMPONENTE ACADEMICOS PARA LA ACREDITACION DEL CURSO:	
	PORCENTAJE
Actividades individuales de investigación	15 %
Trabajo colaborativo con presentación del producto ante el grupo	20 %
Participación individual en clase	15 %
Tres exámenes con un valor de 15 puntos cada uno	45 %
Aspectos actitudinales	10 %
Total:	100%

1.- Exámenes: es una actividad de aprendizaje que permite a los estudiantes desarrollar sus habilidades conceptuales a través de un proceso que implica convertir la información, (Que ha sido objeto de estudio en un determinado periodo del curso), en conocimiento. Se aplicarán tres exámenes compuestos por 15 reactivos cada uno. Cada examen tendrá un valor de 15 puntos, que sumarán un total de hasta 45 puntos sobre el 100 por ciento del total de la evaluación final. Si por alguna circunstancia de las permitidas por la normatividad universitaria, un alumno no se presenta al examen con causa suficientemente justificada, y solicita se le aplique con posterioridad, será procedente siempre y cuando la aplicación del examen sea al siguiente día hábil, y del resultado que obtenga, tendrá un reducción del diez por ciento.

2.- Actividad de investigación. Para el desarrollo de esta actividad los alumnos deberán de organizarse en equipos de trabajo en número de entre 3 y 5 integrantes a efecto de realizar una investigación sobre un tema derivado del programa de estudios. El Resultado de la investigación deberá de colocarse en un documento de WORD con una extensión máxima de cinco cuartillas, en letra *calibri* tamaño 11 y debe contener la siguiente estructura: 1.- Un capítulo de introducción; 2.- Capítulo de antecedentes; 3.- capítulo de Desarrollo y; 4.- La conclusión individual de cada uno de los integrantes del equipo. En el entendido que la conclusión es el resultado del aprendizaje obtenido en la

actividad de investigación y por tanto debe hacerse con sentido crítico; destacando los aspectos favorables o desfavorables del tema. El trabajo será presentado ante el grupo en programa *Power Point* o *Prezi*, a elección de los alumnos. Los 20 puntos se distribuirán de la siguiente manera: seis puntos por el procedimiento aplicado en la investigación; otros seis puntos por la calidad de la información y su estructuración en el documento; y los ocho puntos restantes se obtendrán por el dominio del tema que demuestren los integrantes del equipo en el momento de presentar su trabajo ante el grupo, cuyo tiempo para la exposición será de 30 minutos aproximadamente.

3.- Participación individual: Las participaciones son actividades de aprendizaje de carácter conceptual y se registrarán en la lista que para tal efecto se designe y, para que sea considerada tal, el alumno debe formular su intervención con pertinencia y congruencia con el tema en cuestión. En el entendido de que por este rubro de destinan un máximo de 10 puntos sobre los correspondientes 100.

4.- Tareas. Consistirán en diversas actividades de carácter individual sobre temas relacionados con el contenido temático, y tienen el propósito de fortalecer la formación integral del alumno desde la perspectiva educativa constructivista. Dichas actividades podrán consistir en creación de vídeos, MEMES u otras, que se publicarán en una plataforma como el Facebook. Además, habrá tareas relacionadas con la gestión de información en libros, leyes, códigos, periódicos, revistas, internet o cualquier otra fuente que sea pertinente de acuerdo al programa, cuya síntesis se plasmará en la libreta del curso. Las tareas sumaran 15 puntos, y el valor que se le asigne a cada una, dependerá de su dimensión o grado de esfuerzo.

5.- Aspectos actitudinales.- La medición del desempeño busca valorar al alumno de una manera integral, donde aparte de que el alumno adquiera capacidad para construir aprendizajes sobre determinados temas, demuestre también que cuenta con las actitudes y el comportamiento adecuado. Debe prevalecer un ambiente de respeto y cordialidad dentro del aula, y en los espacios en que se desarrollen actividades grupales. El docente y los alumnos debemos de promover los valores de respeto, solidaridad, constancia, permanencia, puntualidad. Asimismo, se determina la prohibición tanto para el profesor como para los alumnos del uso del teléfono dentro del aula. En todo caso, debemos de potencializar el uso del teléfono y destinarlo a investigar conceptos y para obtener datos relacionados con el curso.

10. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Bernal, Beatriz, y José de Jesús Ledesma, Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas, 15ª ed., México, Porrúa, 2013.
2. Combalía Solís, Zoila, Derecho Islámico e Interculturalidad, Madrid, Iustel, 2011.
3. David, René, Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos, 1a. Reimp. de la 11a. ed., México, UNAM-IIIJ, 2010.
4. López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del CommonLaw, 5ª ed., México, Porrúa, 2011.
5. Sirvent Gutiérrez, Consuelo, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, 17ª ed., México, Porrúa, 2015.
6. TardifChalifour, Eric, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, D. F. Limusa, 2011.
7. Derecho Positivo Mexicano; Naucalpan, Estado de México, Esfinge, 2009,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. AltavaLavall, Manuel (coord.), Lecciones de Derecho Comparado, Castelló, Universidad Jaume I, Servicio de Comunicación y Publicaciones, 2003.
2. Berman, Harold J., La Formación de la Tradición Jurídica de Occidente, México, FCE, 1996.
3. Braudel, Fernando, Las Civilizaciones Actuales, trad. De Gómez Mendoza y GonzáloAnes, México, Rei, 1991.
4. Cannata, Carlo Augusto, Historia de la Ciencia Jurídica Europea, trad. Laura Gutiérrez-Masson, Madrid, Tecnos, 1996.
5. Cascajo Castro, José L., y Manuel García Álvarez, Constituciones Extranjeras Contemporáneas, Madrid, Técnos, 1991.
6. Castán Tobeñas, José, Los Sistemas Jurídicos Contemporáneos del Mundo Occidental, Madrid, Reus, 2000.
7. García Pelayo, Manuel, Derecho Constitucional Comparado, México, Alianza, 1999.
8. González Martín, Nuria, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, UNAM-IIIJ, 2010.
9. Head, J.W., Great Legal Traditions: Civil Law, Common Law and Chinese Law in Historical and Operational Perspective, Durham N.C., Carolina Academic Press, 2011.
10. Lan Arredondo, Arturo Jaime, Sistemas Jurídicos, USA, Oxford, 2008.

10. Lozano Corbi, Enrique, Roma y su Gran Aportación al Mundo: El Derecho Romano, México, Zaragoza Mira Editores, 1993.
11. Margadant, Guillermo F, Evolución del Derecho Japonés, México, Miguel Ángel Porrúa, 1993.
12. Margadant, Guillermo F, La Segunda Vida del Derecho Romano, México, Miguel Ángel Porrúa, 1996.
13. Menski, Werner, Comparative Law in a Global Context. The Legal Systems of Asia and Africa, Cambridge University Press, 2006
14. Merryman, John Henry, La Tradición Jurídica Romano-Canónica, trad. de Carlos Serra, México, Fondo De Cultura Económica, 1989.
15. Morineau, Marta, Una Introducción al CommonLaw, México, IJ-UNAM, 2001.
16. Rabasa, Oscar, Derecho Angloamericano, México, Porrúa, 1988.
17. Stein, Peter G., El Derecho Romano en la Historia de Europa. Historia de una Cultura Jurídica, César Hornero y Armando Romanos trad., Madrid, Siglo XXI Editores, 1980.
18. Zárate, Martínez., Ríos, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, Mc Graw Hill, 1997.

DOCUMENTOS PUBLICADOS EN INTERNET

1. Suprema Corte de Justicias de la Nación, El Sistema Jurídico Mexicano, México, 2016.
<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/documents/publicaciones/sistema-juridicomexicano.pdf>
2. Cámara de Diputados, La Aplicación del Derecho Comparado en Investigación Legislativa, México 2016.
[file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/DERECHO_COMPARADO%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/DERECHO_COMPARADO%20(2).pdf)
3. David, René, Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, 2015.
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2792>
4. González, Nuria, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México 2016.
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/30/cnt/cnt27.pdf>
5. Morineau, Marta, Evolución de la Familia Jurídica Romano-Canónica, México, 2015.
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1855/6.pdf>

SITIOS DE INTERÉS

1. Asociación Argentina de Derecho Comparado:
<http://www.derechocomparado.org.ar/>
 Boletín Mexicano de Derecho Comparado:
<http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado>
2. Chinesse Academy of Social Sciences: <http://casseng.cssn.cn/>
3. Instituto de Derecho Público Comparado:
http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/ins_derecho_publico_comparado
4. Institute of European and Comparative Law:
<http://www.law.ox.ac.uk/centresinstitutes/institute-european-and-comparative-law>

5. Instituto de Derecho Comparado: <https://www.ucm.es/iudc/historia-del-instituto>
6. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://www.juridicas.unam.mx/>
7. Instituto Matías Romero: <http://imr.sre.gob.mx/>
8. International and Comparative Law:
<http://hls.harvard.edu/dept/academics/programsof-study/international-and-comparative-law/>
9. Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law:
<https://www.mpg.de/150954/voelkerrecht>
10. Munich Institute of Comparative Law: <http://conflictoflaws.net/2016/munich-institute-of-comparative-law-celebrates-its-100th-anniversary-conference-on-sales-law-and-conflict-of-laws-from-ernst-rabel-until-today-16-17-june-2016-lmu-munich>
11. The American Journal of Comparative Law
<https://www.law.umich.edu/mlawglobal/Pages/americanjournalofcomparativelaw.aspx>
12. UNCITRAL: http://www.uncitral.org/uncitral/es/about_us.html
13. UNIDROIT: <http://www.unidroit.org/news>
14. Universidad de Bolonia: <http://www.unibo.it/it>
15. Centro Cultural Islámico de México: <https://sites.google.com/site/piensaenala/>
16. Centre for Foreign and Comparative Law (UNISA):
<http://www.unisa.ac.za/default.asp?Cmd=ViewContent&ContentID=675>
17. Tel-Aviv University: <http://www.tau.ac.il/law/telaviv.html>